



**ACTA CIRCUNSTANCIADA:
ACLARACIÓN A LAS BASES**

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2016

ADQUISICIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMPRA ANUAL 2016 MEDIANTE CONTRATO ABIERTO"

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE MARZO DE 2016

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 318 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PRESIDIDA POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA, ASISTIDA POR EL L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO, COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SIENDO LAS 11:00 HORAS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, PISO 7, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO; SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS; DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, EL LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA Y EL LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ.

CABE SEÑALAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO LAS EMPRESAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

No.	LICITANTE
1	COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.
2	DESARROLLOS DE TI, S.A. DE C.V.
3	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
4	FRIDMAY, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



No.	LICITANTE
5	MAC TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
6	DATAPOINT, S.A. DE C.V.
7	SOURCE TÓNER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
8	CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
9	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE .V.
10	DATAPRODUCTS IMAGING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
11	DPC DIRECT, S. DE R.L. DE C.V.
12	TEC PLUS, S.A. DE C.V.
13	DEVELOP SYSTEMS INTERNATIONAL CONSULTING, S.A. DE C.V.
14	MAINBIT, S.A. DE C.V.
15	EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
16	DIGITAL CITY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
17	QUEST COMFORT, S.A. DE C.V.
18	SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
19	INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.
20	HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
21	TINTATRONIK, S.A. DE C.V.
22	LICITAMAR, S.A. DE C.V.

DE LAS CUALES SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS: **1)** INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.; **2)** DATAPOINT, S.A. DE C.V.; **3)** QUEST COMFORT, S.A. DE C.V.; **4)** LICITAMAR, S.A. DE C.V.; **5)** COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.; **6)** DATAPRODUCTS IMAGING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; **7)** EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; **8)** FRIDMAY, S.A. DE C.V.; **9)** DEVELOP SYSTEMS INTERNATIONAL CONSULTING, S.A. DE C.V. (DESIC NEGOCIOS CON VISIÓN HUMANA) Y **10)** MAINBIT, S.A. DE C.V.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS RESPUESTAS A CARÁCTER TÉCNICO FUERON ATENDIDAS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES COMO ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE; DE CARÁCTER FINANCIERO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

INTERNET MÓVIL, S. DE R.L. DE C.V.

1. ENTENDEMOS QUE EL CONTRATO QUE SE SOLICITA ANEXADO AL CONTRATO DE BIENES SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO AÑO PUEDE SER TANTO CON EMPRESAS



PRIVADAS COMO INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGRM): SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

2. RESPECTO A LA CARTA DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ENTENDEMOS QUE EN ESTE INCISO ES POSIBLE OFRECER CARTA DE MAYORISTA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGRM): NO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA, EN CASO DE PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA AL DISTRIBUIDOR.

3. PARA ESTE INCISO ADICIONALMENTE ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA EN LA QUE EL FABRICANTE MANIFIESTA QUE EL EMISOR DE LA CARTA ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA O BASTA CON UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O MAYORISTA DE SERLO ANTE EL FABRICANTE.

RESPUESTA (DGRM): LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 FRACCIÓN VII, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DATAPPOINT, S.A. DE C.V.

1).- EN LA PÁGINA, 22 Y 23; SOLICITAN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES EN ESPAÑOL, EN M.N, Y FIRMADOS POR EL C.P. QUE LOS ELABORÓ, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR:

A).- BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ABRIL DE 2016), PREGUNTA: SE LES RECUERDA QUE POR LEY TODAVÍA NO PODEMOS ENTREGAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE 2015, PUDIÉNDOSE ENTREGAR LOS RELATIVOS AL CIERRE DE 2014, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA LEGIBLE DEL C.P. QUE LOS ELABORÓ, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., I, A) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO.

2).- EN LA PÁGINA 22 Y 23, SOLICITAN ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES EN ESPAÑOL EN M.N. Y FIRMADOS POR EL C.P. QUE LOS ELABORÓ, PARCIALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ABRIL DE 2016): PREGUNTA: DICHOS ESTADOS FINANCIEROS PUEDEN SER DE LOS MESES, ENERO, FEBRERO Ó MARZO DE 2016, ACOMPAÑADOS DE LA COPIA LEGIBLE DEL CONTADOR QUE LOS ELABORÓ?, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., I, A) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO O AL 29 DE FEBRERO O AL 31 DE MARZO DE 2016 Y SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO.

3). PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGAL Y FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, BASTARÍA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ANEXANDO SU IFE ORIGINAL Y COPIA FIEL DE LA MISMA LEGIBLE, ASI COMO IFE ORIGINAL DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER ACOMPAÑADA DE SI IFE ORIGINAL Y COPIA FIEL Y LEGIBLE DEL MISMO, ANEXANDO 2 TESTIGOS, CON COPIA DE SUS IFES LEGIBLES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGRM): PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO ES NECESARIO LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO ÉSTA SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

4).- GARANTÍAS DE LOS BIENES, PAGINA 36, SOLICITAN GARANTIZAR CONTRA LOS BIENES OFERTADOS CONTRA CUALQUIER VICIO OCULTO Ó DEFECTO DE FABRICACIÓN, POR UN PLAZO NO MENOR A UN AÑO, QUE SE CONTARÍA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (ANEXO 3), ES APLICABLE AL MONTO MÍNIMO Ó MÁXIMO DEL CONTRATO?

RESPUESTA (DAL-DGAJ): LOS BIENES DEBERÁN GARANTIZARSE CON BASE A LOS MÁXIMOS CONTRATADOS.

5).- PRECIOS.- NUMERAL 3.4.1.- EN BASE A LOS COSTOS UNITARIOS POR PARTIDA, QUE CANTIDADES DEBERÍAMOS OFERTAR PARA LA ELABORACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA?, MONTOS MÁXIMOS Ó MONTOS MÍNIMOS A ENTREGAR?

RESPUESTA (DGRM): DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS CONSIDERANDO LAS CANTIDADES MÍNIMAS, SIN EMBARGO LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR OFERTAS CONSIDERANDO LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.



QUEST COMFORT, S.A. DE C.V.

1.- 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

“LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE EN SU PROPUESTA, LA MARCA COTIZADA Y PRESENTAR LAS MUESTRAS DE LOS BIENES QUE OFREZCAN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL “ANEXO 1”

PARA LAS PARTIDAS 9, 10, 11 Y 12 DEL ANEXO 1, ¿EL CARTUCHO DE TONER DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO COLORES NEGRO, CYAN, MAGENTA Y AMARILLO PARA 20,000 IMPRESIONES CADA UNO, PUEDE SER DE UNA MARCA DISTINTA A LEXMARK?

RESPUESTA (DAL): NO, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

2.- 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

PRIMER PÁRRAFO: “LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL CONSEJO, AVALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES...”

PODRÍA DEFINIR ¿QUÉ SE ENTIENDE POR 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES?

RESPUESTA (DAL): QUE CORRESPONDAN A LA MARCA (LEXMARK) SOLICITADA, NUEVOS, NO REMANUFACTURADOS, GENÉRICOS NI COMPATIBLES.

3.- 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

PRIMER PÁRRAFO: “LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL CONSEJO, AVALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS SON 100% ORIGINALES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, NO REMANUFACTURADOS,....”

SOLICITAMOS RETIRAR DE LA CARTA, QUE LOS BIENES NO SON REMANUFACTURADOS, YA QUE DICHA DECLARACIÓN VIOLA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:



"EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS".

RESPUESTA (DGRM): NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁN AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES, DEBIENDO OFERTAR BIENES ORIGINALES DE LA MARCA SOLICITADA.

4.- 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SEGUNDO PÁRRAFO: PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11, Y 12 (CARTUCHOS DE TÓNER LEXMARK, BLANCO Y NEGRO Y DE COLOR), LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE".

LA CARTA PARA LAS PARTIDAS, 8, 9, 10, 11 Y 12 PARA CARTUCHOS DE TÓNER BLANCO Y NEGRO Y COLOR, ¿PUEDEN SER DE MARCA DISTINTA A LEXMARK?

LA PREGUNTA, SE REALIZA EN VIRTUD DE QUE EL HECHO DE QUE SE SOLICITEN CARTUCHOS DE TÓNER LEXMARK, VIOLA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS".

YA QUE EL HECHO DE SOLICITAR LOS CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA LEXMARK, LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE MI REPRESENTADA, CUYOS CARTUCHOS DE TÓNER, NO SON DE DICHA MARCA PERO SI SON ORIGINALES..

RESPUESTA (DAL): NO, LA CARTA NO PUEDE SER DE UNA MARCA DISTINTA A LA SOLICITADA EN BASES, TODA VEZ QUE ES LO QUE REQUIERE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

5.- 3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

- I. LA DESCRIPCIÓN DETALLADA, CANTIDAD, MARCA Y MODELO OFERTADO DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

EN VIRTUD DE QUE PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11 Y 12 EL ANEXO 1 VIOLA, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL



PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 02 DE ENERO DE 2015 QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS”.

YA QUE EL HECHO DE SOLICITAR LOS CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA LEXMARK, LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE MI REPRESENTADA, CUYOS CARTUCHOS DE TÓNER, NO SON DE DICHA MARCA PERO SI SON ORIGINALES. EN LA PROPUESTA TÉCNICA, MI REPRESENTADA, ¿PUEDE OFERTAR BIENES DE UNA MARCA DISTINTA A LEXMARK?

RESPUESTA (DAL): NO, EL CJF REQUIERE TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA SOLICITADA.

6.- 4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

PRIMER PÁRRAFO:

“EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, QUE SE HAYAN ESTABLECIDO COMO MOTIVO DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN EN LAS PRESENTES BASES....”

EL OFERTAR PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10 11 Y 12 DEL ANEXO1 CARTUCHOS DE TÓNER QUE NO SEAN LEXMARK, ¿AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA?

EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, ¿INDICAR POR QUÉ SE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA?

EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA DE ESTE NUMERAL, ENTONCES EL OFERTAR CARTUCHOS DE TÓNER QUE NO SEAN LEXMARK, ¿SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA?

RESPUESTA (DAL): DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA LA MISMA SERA OBJETO DE LA DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE ESTABLECIDO EN EL CAPITULO 4 DE LAS BASES.

7.- ANEXO 1. BIENES A COTIZAR.

PARTIDAS 8 DEL ANEXO1.

¿SE PUEDE OFRECER CARTUCHO DE TÓNER QUE NO SEA MARCA LEXMARK PERO QUE SI SEA 100% ORIGINAL PARA IMPRESORA LEXMARK LÁSER BLANCO Y NEGRO MS811D, PARA 45,000 IMPRESIONES?



RESPUESTA (DAL): NO, SE REQUIERE OFERTAR CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

8.- ANEXO 1. BIENES A COTIZAR.

PARTIDAS 9, 10, 11 Y 12 DEL ANEXO1.

¿SE PUEDE OFRECER CARTUCHO DE TÓNER DE EXTRA ALTO RENDIMIENTO NEGRO, CYAN, MAGENTA Y AMARILLO PARA 20,000 IMPRESIONES QUE NO SEA MARCA LEXMARK C792 PERO SI SEA ORIGINAL?

RESPUESTA (DAL): NO, SE REQUIERE OFERTAR CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

9.- BASES DE LA LICITACIÓN.

CUANDO EN LAS BASES SE REFIERE AL ANEXO 1, LAS PARTIDAS 9, 10, 11 Y 12 ¿CUANDO SE REFIEREN A LEXMARK, SE DEBE DE ENTENDER, COMO SE SEÑALÓ EN LA PARTIDA 8, QUE LEXMARK ES LA MARCA DE LA IMPRESORA Y NO DE LOS CARTUCHOS DE TÓNER?

RESPUESTA (DAL): EN EL ANEXO 1 SE DETALLA EL MODELO DE IMPRESORA PARA LA CUAL SE REQUIEREN LOS CONSUMIBLES Y EN EL CONCEPTO DE MARCA NOS REFERIMOS A LA MARCA DEL CARTUCHO DE TÓNER QUE SE REQUIERE ADQUIRIR.

10.- GLOSARIO

ÁREA REQUERENTE

ÁREA TÉCNICA

EN EL GLOSARIO DICEN QUE EL ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA SON LAS MISMAS, NOS PUEDE ACLARAR LA CONVOCANTE SI EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NO SERÁ TOMADA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES?

RESPUESTA (DAL): EL ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA SERÁ LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN CONSUMIBLE Y NO DE UN EQUIPO INFORMÁTICO.

LICITAMAR, S.A. DE C.V.

1.- EN EL NUMERAL 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, SE INDICA QUE ES NECESARIO PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES QUE SE OFREZCA. EN EL CASO DE LAS PARTIDAS NOS. 1, 2 Y 3 QUE AMPARAN DISCOS COMPACTOS, SE PREGUNTA SI SE DEBE ENTREGAR COMO MUESTRA UNA PIEZA DE CADA UNO DE LOS DISCOS O DEBEN ENTREGARSE LAS MUESTRAS



DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN REQUERIDA, ES DECIR, UNA CAJA CON DIEZ PIEZAS.

RESPUESTA (DAL): PUEDE PRESENTAR UNA PIEZA DE CADA UNO DE LOS DISCOS.

2.- EN EL NUMERAL 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, INDICAN QUE DEBEN ENTREGARSE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y LOS PARCIALES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. SE PREGUNTA SI PARA CUBRIR CON ESTOS DOS REQUISITOS BASTARÁ CON PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE DE 2015.

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., I, A) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO.

POR LO QUE RESPECTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, ÉSTOS PUEDEN SER, LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO O AL 29 DE FEBRERO O AL 31 DE MARZO DE 2016 Y SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO.

3.- EN EL NUMERAL 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, FRACCIÓN III, SE ESTABLECE QUE DEBE PRESENTARSE COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SOLICITAMOS SE SIRVAN INDICAR SI SE PUEDE CUBRIR ESTE REQUISITO PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2014.

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1. FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS PARTICIPANTES QUE SEAN PERSONAS MORALES, DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

4.- EN EL NUMERAL 3.3. PROPUESTA TÉCNICA, FRACCIÓN VII, SE INDICA QUE DEBE PRESENTARSE PARA LAS PARTIDAS CON MARCA, CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDE AL LICITANTE. EN EL CASO DE LAS PARTIDAS NOS. 1, 2 Y 3, EN EL ANEXO 1 NO SE ESTIPULA NINGUNA MARCA, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACLARAR SI DEBE PRESENTARSE LA CARTA DEL FABRICANTE DE LA MARCA QUE ESTEMOS OFERTANDO O BIEN SI NO APLICA LA PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO.



RESPUESTA (DAL): NO APLICA PARA LAS PARTIDAS SOLICITADAS SIN MARCA.

COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.

1.- PUNTO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, INCISOS B) Y C) PÁGINA 22 DE 61; TOMANDO EN CUENTA QUE LOS DICTÁMENES REFERENTES AL AÑO 2015 SE PRESENTAN EN EL MES DE JUNIO DE 2016, ¿SE DEBERÁ INCLUIR LOS DICTÁMENES EXCLUSIVAMENTE DE LOS PERIODOS 2013 Y 2014 Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2015 CON ESTADOS FINANCIEROS SIMPLES NO DICTAMINADOS?

RESPUESTA (DGPP): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., INCISOS B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LOS DICTÁMENES DE ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES DE LOS EJERCICIOS 2014 Y ANTERIORES, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN ANUAL 2015 Y SE TENDRÁ POR CUMPLIDO ESTE REQUISITO.

DATAPRODUCTS IMAGING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.

EN RELACIÓN AL PUNTO 2.4. **PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

“PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11, Y 12 (CARTUCHOS DE TÓNER **LEXMARK**, BLANCO Y NEGRO Y DE COLOR), LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE”.

“LA CARTA PARA LA PARTIDA 8, PARA CARTUCHOS DE TÓNER BLANCO Y NEGRO, ¿PUEDEN SER DE MARCA DISTINTA A LEXMARK?
ENTENDIENDO QUE EL OFERTANTE, DEBE CUBRIR LAS GARANTÍAS DE LAS IMPRESORAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN CASO DE QUE EL CARTUCHO PROVOQUE UN DESPERFECTO EN LA IMPRESORA.

RESPUESTA (DAL): NO, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.



EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

1.- CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO CUENTEN CON EL 20% DE CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO EN BASES, PODEMOS INDICAR EN EL "ANEXO 2" QUE LOS BIENES CUENTAN CON 0% DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y QUE NUESTRA EMPRESA SE COMPROMETE A GARANTIZAR QUE SE MANTENDRAN EN CONDICIONES DE UTILIDAD POR AL MENOS UN AÑO. SE ACEPTA?

RESPUESTA (DGRM): SE ACEPTA, DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA EN LA QUE SE COMPROMETA A GARANTIZAR QUE SE MANTENDRAN EN CONDICIONES DE UTILIDAD POR AL MENOS UN AÑO, CONFORME AL ANEXO 2 DE LAS BASES.

2.-PUNTO 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

EN ESTE PUNTO INDICAN QUE EN CASOS EXTRAORDINARIOS EL CONSEJO PODRÁ SOLICITAR ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES FUERA DE CALENDARIZACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CONSEJO.

EN ESTE CASO CON CUANTO TIEMPO CONTARÍAMOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE ESTAS ÓRDENES DE COMPRA?

RESPUESTA (DGRM): 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

3.-FOLIADO DE LAS PROPUESTAS.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INDIQUEN SI DEBEMOS DE FOLIAR DE FORMA INDEPENDIENTE LA PROPUESTA TECNICA, DE LA ECONOMICA Y DOCUMENTACION FINANCIERA? O PODEMOS FOLIAR DE FORMA CONTINUA TODA LA PROPUESTA.

RESPUESTA (DGRM): PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN FOLIAR INDEPENDIENTES LAS PROPUESTAS, SIN EMBARGO ESTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

4.-PUNTO 2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

DEBEMOS ENTENDER QUE PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11 Y 12 SE DEBE DE ENTREGAR CARTA DE FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Y QUE EN CASO DE CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ESTA DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE LA CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDE AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE, ES ESTO CORRECTO?

RESPUESTA (DGRM): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.



5.-PROPUESTA TECNICA PUNTO 3.3. CARTA DE FABRICANTE DE LOS BIENES.

DEBEMOS ENTENDER QUE PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, NO ES NECESARIO ENTREGAR CARTA DE FABRICANTE, NI DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ES ESTO CORRECTO?

RESPUESTA (DAL): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

6.-PROPUESTA TECNICA PUNTO 3.3. INCISO VI.

EN ESTE INCISO SOLICITAN CURRICULUM DE LICITANTE Y FOTOCOPIA DE AL MENOS UN CONTATO DE BIENES SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION DURANTE EL ÚLTIMO AÑO.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INDIQUEN SI PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO ES POSIBLE ENTREGAR COPIA O COPIAS DE FACTURAS ELECTRONICAS DONDE SE INDIQUEN BIENES SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN DURANTE EL 2015 EMITIDAS A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, SE ACEPTA?

RESPUESTA (DGRM): NO SE ACEPTA, FAVOR DE AJUSTARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.3 INCISO VI DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7.-PUNTO 3.2.1. DOCUMENTACION FINANCIERA

SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA NOS INDIQUEN SI LA DOCUMENTACION FIANCIERA DEBERA DE SER ORIGINAL ACOMPAÑADA DE COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES.

RESPUESTA (DGRM): NO, ES OPCIONAL PODRÁN PRESENTARSE ORIGINALES O COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

FRIDMAY, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1:

CAPÍTULO 3, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PUNTO 3.2.1 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

3.2.1. III; QUE A LA LETRA DICE "COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL"

SE REFIEREN AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2014. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?



RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1. FRACCIÓN III DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LOS PARTICIPANTES QUE SEAN PERSONAS MORALES, DEBERÁN PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

DEVELOP SYSTEMS INTERNATIONAL CONSULTING, S.A. DE C.V. (DESIC NEGOCIOS CON VISIÓN HUMANA)

PREGUNTA 1. INCISO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

“LOS LICITANTES DEBERÁN SEÑALAR CLARAMENTE EN SU PROPUESTA, LA MARCA COTIZADA Y PRESENTAR LAS MUESTRAS DE LOS BIENES QUE OFREZCAN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL “ANEXO 1”.”

PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11 Y 12 DEL ANEXO 1, EL CARTUCHO DE TÓNER ¿PUEDE SER DE UNA MARCA DISTINTA A LEXMARK?

RESPUESTA (DAL): NO, DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

PREGUNTA 2. INCISO 3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

“LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

I. LA DESCRIPCIÓN DETALLADA, CANTIDAD, MARCA Y MODELO OFERTADO DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.”

LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11 Y 12 EL ANEXO 1 Y CON BASE EN AL ARTÍCULO 312 DEL LIBRO TERCERO, DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DICE “EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS”.

EL SOLICITAR LOS CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA LEXMARK, LIMITA LAS OFERTAS A UNA SOLA MARCA SIN PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS MARCAS.

EN BASE A LO ANTERIOR SE SOLICITA MUY ATENTAMENTE SE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS MARCAS, QUE CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO, ADEMÁS DE QUE GARANTICEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DONDE SERÁN UTILIZADOS. DE ESTA MANERA SE PUEDA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO.

RESPUESTA (DAL): NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁN AJUSTARSE A LOS SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DEBIENDO OFERTAR BIENES ORIGINALES DE LA MARCA SOLICITADA.



PREGUNTA 3. INCISO 2.4. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, SEGUNDO PÁRRAFO.

"PARA LAS PARTIDAS 8, 9, 10, 11, Y 12 (CARTUCHOS DE TÓNER LEXMARK, BLANCO Y NEGRO Y DE COLOR), LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DONDE RESPALDE AL LICITANTE Y SE ENCUENTRE INFORMADO DE LOS VOLÚMENES DE ENTREGA A QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE".

LA MARCA QUE REPRESENTAMOS CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES ISO 9001, ISO 14001 E ISO 19752, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

EN ARAS DE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y RESPETANDO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TERCER PÁRRAFO, ASÍ COMO COMO EL ARTÍCULO 312 DEL LIBRE TERCERO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL LE SOLICITAMOS SE NOS PERMITAN PRESENTAR NUESTRAS PROPUESTAS CON DIFERENTE MARCA A LA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2016

RESPUESTA (DAL): NO, SE REQUIERE OFERTAR CARTUCHOS DE TÓNER DE LA MARCA SOLICITADA EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

MAINBIT S.A. DE C.V.

1. PÁG. 21 IDIOMA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE NOS PERMITA ENTREGAR LOS MANUALES, CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS EN IDIOMA INGLÉS SIN NECESIDAD DE PRESENTAR UNA TRADUCCIÓN SIMPLE Y SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?

RESPUESTA (DAL): SE REQUIERE NECESARIAMENTE ENTREGAR MUESTRA, LOS CATÁLOGOS Y FOLLETOS SON COMO APOYO A SU PROPUESTA Y SON OPCIONALES, EN CASO DE PRESENTARLOS PODRÁ SER DEL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADA DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

2. PÁG. 21 FOLIADO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO NOS PERMITA FOLIAR LAS PROPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PROPUESTA TÉCNICA DEL 1 AL XX, FOLLETOS DEL 1 AL XX, PROPUESTA ECONÓMICA DEL 1 AL XX, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. ADMINISTRATIVA-LEGAL DEL 1 AL XX Y ASÍ SUCESIVAMENTE, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?

RESPUESTA (DAL): LA FORMA DE FOLIADO ES LIBRE, SIN EMBARGO PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN FOLIAR INDEPENDIENTES LAS PROPUESTAS.

3. PÁG. 22. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. ENTENDEMOS QUE SE PODRÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?

RESPUESTA (DGPP): PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2.1., I, A) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LAS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS LEGIBLES EN ESPAÑOL, EN M.N, Y FIRMADOS POR EL C.P. QUE LOS ELABORÓ, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS POR BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS CON CIERRE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS PARCIALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. PÁG 24. PUNTO VI. INDICAN QUE A PARTE DEL CURRICULUM EMPRESARIAL SE DEBERÁ AGREGAR FOTOCOPIA DE AL MENOS UN CONTRATO DE BIENES SIMILARES, ENTENDEMOS POR BIENES SIMILARES PODEMOS ENTREGAR CONTRATOS DONDE SE HAYAN SUMINISTRADO, ARRENDADO BIENES Y/O SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN LOS QUE TAMBIEN SE HAYAN SUMINISTRADO TONERS, CD'S, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN ¿ES CORRECTO?

RESPUESTA (DGRM): ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES E INTEGRANTES DEL PRESÍDIUM SI TENÍAN ALGUNA DUDA O INCONFORMIDAD O SI DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS.

POR LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUEST COMFORT, S.A. DE C.V.; SOLICITO DEJAR ASENTADA LA SIGUIENTE PREGUNTA:

1.- DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO. 10 QUE CORRESPONDE AL GLOSARIO Y SU RESPUESTA DICE QUE NO PARTICIPA EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

SOLICITO A USTEDES QUE DIGAN SI EXISTIÓ UNA EVALUACIÓN DE DIFERENTES TÓNERS DE OTRAS MARCAS, QUIEN HIZO LA EVALUACIÓN PARA TOMAR LA DECISIÓN.

QUE DIRECCIÓN HIZO LA EVALUACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



RESPUESTA DGRM.- SI, EN SU OPORTUNIDAD SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; ASIMISMO SE REITERAN LOS SEÑALAMIENTOS PUESTOS DE MANIFIESTO DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACTO.

SE LES RECORDÓ A LOS PARTICIPANTES QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE LAS PRECISIONES Y ACLARACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE ACTO, NO MODIFICAN O SUSTITUYEN LAS ESPECIFICACIONES NI LAS CANTIDADES SOLICITADAS, ASÍ COMO QUE NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.

NO EXISTIENDO ALGO MÁS QUE AGREGAR, SE DIO POR TERMINADO EL ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO QUE NOS OCUPA A LAS 13:45 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

----- SERVIDORES PÚBLICOS -----

LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

L.C.P. ELOY GALVÁN SAYAGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES

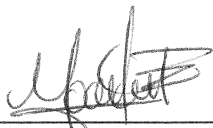
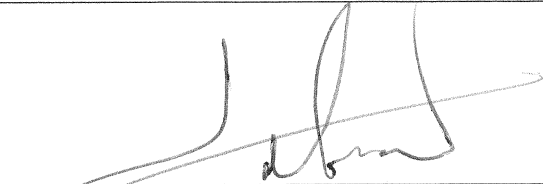
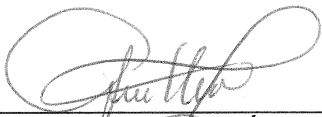
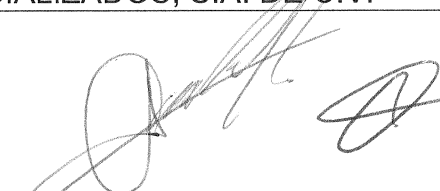
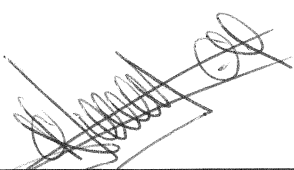
LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA
DIRECCIÓN DE ALMACENES

LIC. ALFREDO GRAJALES MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ALMACENES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



----- LICITANTES -----

 C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ESQUIVEL SOURCE TONER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	 C. BRENDA LILIANA DELGADO ALANIS FRIDMAY, S.A. DE C.V.
 C. NORMA PATRICIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ SYNNEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	 C. JOSÉ MANUEL TORRES NIEVES DATAPRODUCTS IMAGING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
 C. JULIO CÉSAR AUDIFFRED SANDOVAL DPC DIRECT, S. DE R. L. DE C.V.	 C. ESPERANZA LEÓN GUILLEN EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
 C. GERARDO GARCÍA YOSHIOKA COMERCIALIZADORA MIVZ, S.A. DE C.V.	 C. OSCAR ARMANDO HERNÁNDEZ PACHECO CONSULTORES Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
 C. ALFREDO CARRANZA HERNÁNDEZ INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.	 C. ROBERTO GONZÁLEZ CAMPOS DEVELOP SYSTEMS INTERNATIONAL CONSULTING, S.A. DE C.V.



C. REMIGIO OCAMPO SANDOVAL
DATAPOINT, S.A. DE C.V.

C. ÁNGEL JESÚS PALMA BLANCAS
QUEST COMFORT, S.A. DE C.V.

SE ENTENDERÁ POR Y LA RESPUESTA CORRESPONDE A:

NOTA:

DGAJ = DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DGRM = DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DAL = DIRECCIÓN DE ALMACENES

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/012/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMPRA ANUAL 2016 MEDIANTE CONTRATO ABIERTO".

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES